



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO

Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0359 - 2017 - MPC

Cusco, 4 de noviembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 5°, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 - 03 - MC, ésta otorga la Distinción de Visitante Distinguido, al personaje representativo de su ciudad o institución, que visita el Cusco;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, expresa su reconocimiento por la presencia en la Capital Histórica del Perú, del doctor Ramiro Matos Mendieta, Curador para América Latina, del Museo Nacional del Indígena Americano del Smithsonian Institute; Profesor Emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y Profesor Visitante en la Universidad de Texas, Austin, Los Ángeles, Tokyo, Copenhagen, , California, Bonn, habiendo ganado el Premio de Smithsonian por la exhibición del Camino Inka; habiendo contribuido en forma importante y destacada en el pedido que la Placa de Echenique, pueda ser traída al Cusco por lo que es meritorio distinguirlo por la Municipalidad Provincial del Cusco;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:





GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO
Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Distinción de:

Visitante Distinguido al:

**Dr. Ramiro
Matos Mendieta,**

Curador para América Latina, del Museo Nacional del Indígena Americano del Smithsonian Institute; Profesor Emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y Profesor Visitante en la Universidad de Texas, Austin, Los Ángeles, Tokyo, Copenhagen, , California, Bonn, habiendo ganado el Premio de Smithsonian por la exhibición del Camino Inka; habiendo contribuido en forma importante y destacada en el pedido para que la Placa de Echenique, pueda ser traída al Cusco, por lo que es meritorio distinguirlo por la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE